



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1365 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, Las Resoluciones DG Nros. 54/14 y 987/15, la Resolución FG N° 60/2014, la Nota SCA N° 675/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por otra parte oportunamente mediante Res. FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martin Ocampo aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que la Defensoría General dictó la Resolución DG N° 987/15, por medio de la cual se asigna a la agente María Paula Garassino Bouyssou al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Nota SCA N° 675/2015, el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal, Dr. Sergio Vega solicita la transferencia de la mencionada agente a ese Ministerio Público.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,
de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente María Paula Garassino Bouyssou, LP 389, al
Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2: Transferir a la agente María Paula Garassino Bouyssou, LP 389, al Ministerio Público
Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador
General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de
Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Defensoría General, a la Fiscalía
General, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/365/2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires